

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****TALAMANCA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno extraordinario de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones tras la nueva publicación.

En Talamanca de Jarama, a 22 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Manuel García Sacristán.

(03/35.167/21)

